



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 136 De Viernes, 15 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920180021000	Ordinario	Diana Carolina Valderrama Mora	Electricaribe S.A E.S.P	14/10/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - Radicación 2018-00210 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Reponer, Como En Efecto Repone La Decisión Adoptada Por El Juzgado En El Auto De Marzo 9De 2021, A Través Del Cual, Se Decretó La Sucesión Procesal De Electricaribe S.A. Esp.Consecuente Con Lo Anterior, Se Tiene Como Sucesor Procesal De Electricaribe S.A. Esp A La Empresa Air-E S.A.S Esp Antes Caribesol De La Costa S.A.S. Esp, Y No

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 15 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7f803de4-57ed-4ae0-ba9e-58c19112a879



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 136 De Viernes, 15 De Octubre De 2021



					Como Se Había anotado En El Tantas Veces Señalado Proveído.2. Notifíquese De La Presente Decisión A La Empresa Air-E S.A.S. Esp, Para Que, Si A Bien Lotiene, Ejercer Su Derecho A La Defensa.
08001310500920210012700	Ordinario	Jose Eduardo De La Hoz Ortiz	Bavaria S.A.	14/10/2021	Auto Rechaza - Radicación 2021-00127 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Jose Eduardo De La Hozortiz Contra Grupo Bavaria Cia. S.C.A., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archívese El Expediente Y Devuélvase Los Anexos Sin Necesidad Dedesglose.
08001310500920210022500	Ordinario	Maria Gertrudis Vernaza	Banco Corpbanca	14/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca -

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 15 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7f803de4-57ed-4ae0-ba9e-58c19112a879



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 136 De Viernes, 15 De Octubre De 2021

Ordosgoitia

Colombia S.A.

Radicación 2021-00225  
Auto Por Medio Del Cual  
Se Resuelve:1 .Admitir La  
Demanda Presentada Por  
La Señora Maria Gertrudis  
Vernazaordosgoitia Contra  
Itau Corpbanca Colkombia  
S.A, Representadas  
Legalmente, Porel Señor  
Baruc Santiago Saez, O  
Quien Haga Sus Veces.2.  
Notifiquese A La  
Demandada, Remitiéndole  
Copia De Este Auto,  
Señalándole Que A Partir  
Deldía Siguiete A La  
Notificación Cuenta Con El  
Término De Diez (10) Días  
Hábiles, Más Dos  
Díasadicionales, Conforme  
A Lo Prescrito En El Art 8  
Inciso 3 Del Decreto Ya  
Mencionado, Para Que,

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 15 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7f803de4-57ed-4ae0-ba9e-58c19112a879



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 136 De Viernes, 15 De Octubre De 2021



Silo Estima, Ejerza Su  
Derecho De Defensa, Sin  
Perjuicio De Las Sanciones  
Procesales Descritas En  
Elart. 18 De La Ley 712 De  
2001, En El Supuesto De  
Indiferencia.3. Téngase  
Como Apoderado Judicial  
De La Parte Actora, Al Dr.  
Andres Gallego Toro, Enlos  
Términos Y Para Los Fines  
Señalados En El Poder  
Conferido

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 15 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7f803de4-57ed-4ae0-ba9e-58c19112a879



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 136 De Viernes, 15 De Octubre De 2021



08001310500920210030900	Ordinario	Orlando Rafael Palma Alcala	Impala Terminales Colombia S.A.S	14/10/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021 -00309 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Autorizar El Retiro De La Demanda Promovida Por Orlando Rafael Palma Alcalácontra Impala Terminals Colombia S.A.S, En Virtud De La Solicitud Elevada Por Elapoderado De La Parte Demandante.
08001310500920210021800	Ordinario	Raquel Guarguati Martinez	Sin Otros Demandados, Curtiembres Bufalo	14/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00218 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La Demanda Presentada Por El Señor Raquel Quarquati Martinez Contracurtiembres Bufalo Sas, Representada Legalmente, Por El Señor Szapiro Hofmanaron, O Quien Haga Sus Veces.2.

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 15 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7f803de4-57ed-4ae0-ba9e-58c19112a879



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 136 De Viernes, 15 De Octubre De 2021



Notifíquese A La Demandada, Remitiéndole Copia De Este Auto, Señalándole Que A Partir Deldía Siguiente A La Notificación Cuenta Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Díasadicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Art 8 Inciso 3 Del Decreto Ya Mencionado, Para Que, Silo Estima, Ejercer Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En Elart. 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Téngase Como Apoderada Judicial De La Parte Actora, A La Dra. Maria Carolina Ortegaalvarez, En Los

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 15 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7f803de4-57ed-4ae0-ba9e-58c19112a879



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 136 De Viernes, 15 De Octubre De 2021



					Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.
08001310500920210014600	Ordinario	Silvia Rosa Gonzalez Estrada	Unidad Administrativa De Gestin Pensional Y Parafiscales Ugpp	14/10/2021	Auto Rechaza - Radicación 2021-00146 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Silvia Rosa Gonzalezestrada Contra Ugpp, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente Y Devuélvanse Los Anexos Sin Necesidad Dedesglose.
08001310500920150033300	Ordinario	Vladimir Enrique Avendaño Cepeda	Ricardo Camargo De Fex	14/10/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2015-00333 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 15 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7f803de4-57ed-4ae0-ba9e-58c19112a879



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 136 De Viernes, 15 De Octubre De 2021



				Sala Primera De Decisión Laboral Delhonorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Deagosto 10 De 2021, En Cuanto Confirmó La De Primer Grado Proferida Por Este Juzgado Eldía 9 De Marzo De 2017.2. Fijar Como Agencias En Derecho A Favor De La Parte Demandante Y En Contra De Lademandada, El A 35 De Un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente A Este Año, Suma Queequivale A 317.984.1.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 15 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7f803de4-57ed-4ae0-ba9e-58c19112a879



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 136 De Viernes, 15 De Octubre De 2021



08001310500920180017500	Ordinario	Yimis Arturo Perez	Electricaribe S.A. Esp	14/10/2021	Auto Decide - Radicación 2018-00175 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve 1. Tener Como Sucesor Procesal De Electricaribe S.A Esp En Liquidacion A La empresa Air-E S.A.S. Esp Antes Caribesol De La Costa S.A.S Esp. 2. Notifíquese A La Sociedad Air-E S.A.S. Esp De La Presente Decisión, Para Que, Si A Bien Lotiene, Ejercer Su Derecho A La Defensa.
08001310500920210013000	Ordinario	Yuranis Del Rosario Pacheco Carrillo	Pierre Charles Quiñones Cardenas	14/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00130 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve: 1. Admitir La Demanda Presentada Por La Señora Yuranis Del Rosario Pachecocarrillo Contra Serviaseo S.A. Y G

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 15 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7f803de4-57ed-4ae0-ba9e-58c19112a879



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 136 De Viernes, 15 De Octubre De 2021



Y J Ferreterias S.A.,  
Representadas  
Legalmentepor Los  
Señores Pierre Charles  
Quiñones Cárdenas Y  
Jaime Hernando Ramírez  
Acevedo, Oquienes Hagan  
Sus Veces.2. Notificar A La  
Parte Demandada Con  
Arreglo A Lo Dispuesto En  
El Inciso Quinto Del  
Artículo 6Del Decreto 806  
De 2020, Remitiéndole  
Copia De Este Auto, Con  
La Previsión De Que  
Cuenta Con El término De  
Diez (10) Días Hábiles,  
Más Dos Días Adicionales,  
Conforme A Lo Prescrito  
En El Inciso 3Del Artículo 8  
Decreto 806 De 2020, Para  
Que, Si Lo Estima, Ejercer  
Su Derecho De Defensa,

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 15 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7f803de4-57ed-4ae0-ba9e-58c19112a879



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 136 De Viernes, 15 De Octubre De 2021



				Sinperjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El supuesto De Indiferencia.3. Reconocer Personería Al Doctor Juan Antonio Urueta Lugo Como Apoderadojudicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 15 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7f803de4-57ed-4ae0-ba9e-58c19112a879